



Estado Plurinacional de Bolivia



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe: El INFORME MDRyT/UAI/AUD.ESP. CI N° 006/2017 del 27 de enero de 2017, corresponde a la "Auditoria Especial al manejo de los recursos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija al Servicio Nacional de Sanidad agropecuaria SENASAG, para la ejecución del Programa de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA), correspondiente a la gestión 2015"; Como una actividad programada de la Unidad Nacional de Auditoría Interna del SENASAG de la gestión 2016.

Objetivo: El objetivo de la auditoría es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de disposiciones legales y obligaciones contractuales referidas a los gastos ejecutados en el Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA), con recursos transferidos por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, emergentes del Convenio Interinstitucional firmados entre el SENASAG y la Gobernación de Tarija.

Objeto: El objeto de nuestro análisis, lo constituye la información y documentación proporcionada por la Distrital SENASAG Tarija, referente a la ejecución de los fondos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija al SENASAG, para el Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA), correspondiente a la gestión 2015, ejecutado por la Distrital Tarija dependiente del SENASAG.

Alcance: La cobertura de nuestro examen, se sujetó única y exclusivamente al análisis de los Fondos Gobernación Tarija (101079, desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija al SENASAG, el cual se analizó el 100% de los recursos desembolsados y de los gastos ejecutados en el Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA)

Resultados: Como resultado del trabajo de Auditoría Especial al manejo de los recursos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija al SENASAG, para la ejecución del Programa de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA), correspondiente a la gestión 2015, se identificaron las siguientes observaciones de control interno, el cual se detallan a continuación:

- 2.1 Formalización de la Orden de Servicio y Compra sin establecer el plazo de entrega del bien o servicio
- 2.2 Ausencia de presentación del Certificado de Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y presentación del mismo en fecha posterior a la formalización del Contrato, Orden de Compra y/o Servicios
- 2.3 Ausencia de respaldo en la determinación del Precio Referencial emitida por la Unidad Solicitante
- 2.4 Otras funciones realizadas por el Responsable de los Procesos de Contratación Menor (RPA)
- 2.5 Ausencia de solicitud de pago por parte del proponente o proveedor

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Av. Camacho # 1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885 Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo> * E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz - Bolivia



Estado Plurinacional de Bolivia



- 2.6 Actividades ejecutadas que no corresponden a las certificadas e inscritas en el POA
- 2.7 Faltantes y sobrantes de materiales y suministro en el Área de Almacenes
- 2.8 Especificaciones Técnicas no realizadas por la Unidades Solicitantes
- 2.9 Ropa de trabajo entregado a consultores individuales de línea
- 2.10 Comprobante y documentación de respaldo sin sello de cancelado o pagado.
- 2.11 Entrega de Activos Fijos sin la emisión del Acta de Asignación de Activos Fijos
- 2.12 Retraso en la reposición de fondos por concepto de viáticos (Reembolso).
- 2.13 Formularios de pagos de Contribuciones a la Administradora de Fondos de Pensiones (AFPs) de los Consultores Individuales de Línea presentados posterior al pago de honorarios.
- 2.14 Ausencia de Registro de los Formularios 400 y 500 del SICOES y dentro los procesos de contratación por servicio de consultorías individual de línea

Conclusión: Basados en los resultados de la Auditoría Especial al manejo de los recursos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija al SENASAG – Distrital Tarija, para la ejecución del Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA), correspondiente a la gestión 2015, emergente del Convenio Marco de Cooperación suscrito por ambas entidades y en relación a los aspectos mencionados en el punto 2 Resultados del presente informe, concluimos que los recursos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, han sido utilizados para la ejecución del Programa de Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA), asimismo, han cumplido con los objetivos y resultados propuestos para la gestión 2015.

Sin embargo, se han identificado deficiencias que debilitan al Sistema de Control Interno implantado en la entidad y que es oportuno informar a la Máxima Autoridad Ejecutiva para la acción correctiva.

Por otro lado, se evidenció la adquisición de ropa de trabajo para los Consultores Individuales de Líneas así como faltantes de materiales y suministro en el Área de Almacenes los cuales han generado posibles indicios de responsabilidad por la función pública, que serán reportado por separado al presente informe mediante notas internas, remitido a la Máxima Autoridad Ejecutiva a efecto que se tome acciones correspondiente.

Lic. Lizbeth Susan Farfán Uría
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
Mat. Prof. CAUB 10357 - CAULP 4049

La Paz 27 de enero de 2017

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Av. Camacho # 1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885 Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo> * E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz - Bolivia